NÚMERO DE RESOLUCIÓN

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE N

DIRECCI

ÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES	32/2022		
O ALTEREN SU ESTRUCTURA	FECHA DE APROBACIÓN		
IÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:	19.10.2022		
	ROL S.I.I		
CONCHALÍ	2471-15		

	REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTI	AGO		
	VISTOS			
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Muni	cipalidades,		
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en es	pecial el Art. 116, su Ordenanz	a General, y el Instrumer	nto de planificación
	Territorial.			
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente su	scritos por el propietario y los p	rofesionales correspondie	entes al expediente
	N° 202/2021 ingresada con fecha 10.11.2021			
D)	El certificado de informaciones previas N° 481/2021 de fecha 0			
E)	El informe Favorable de Revisor Independiente N°	de fecha	(cuando corresponda)	
F)	Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos a			orar un IMIV):
	Resolución N° de fecha ,emitido por		que aprueba el IMIV,	
	Certificado N° de fecha ,emitido por		que implica silencio po	sitivo, o el
	Certificado N° de fecha ,emitido por		que acredita que el pr	oyecto no requiere
	$IMIV. \; (Seg\'{u}nN^\circ 16 \; del \; Art. \; 5.1.6. \; OGUC \; - exigible \; conforme \; a \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; a \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; del \; Artículo \; primero \; transitorio \; de \; la \; plazos \; plazos \; del \; plazos \; pl$	Ley N° 20.958-, no se puede conceder	el presente permiso, si no se acc	ompaña alguno de estos
	documentos)			
G)	Otros (especificar):			
	RESUELVO:			
1	Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura LOCALES COME.	RCIALES en O	m² con una superfi	cie total de nermiso
	Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, LOCALES COMEI (Especificar	CIALLS GI	EOUI	PAMIENTO -
	original de 91,71 m² y que no se ve alterado por este permiso, de	1 pisos de altura,	destinado a LOCAI	LCOMERCIAL
	ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA FERMIN	VIVACETA	N°	4048
	Lote N° 15 manzana A loca	lidad o loteo	INDEPENDENCIA	
	Lote N° 15 manzana A loca sector URBANO zona ZM-2 del l (urbano o rural) (urbano o rural) Image: Company of the comp	Plan regulador	COMUNAL	
	aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente aut			
2				ste permiso
3	ANTECEDENTES DEL PROYECTO (Mantiene o pie	los beneficios de	BI D.I .LIV 2 de 1959 .	
3.1	DATOS DEL PROPIETARIO:			
3.1				
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.	CHARLEST THE SECRET CO. CO. SEC. CO. S.
	LUISA RAIN BARAHONA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		6.243.096-6	
	INCH NEGENTANTE LEGAL DEL PROFIETARIO		R.U.	
	DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°		
	AVENIDA FERMIN VIVACETA	4048	Local/ Of/ Depto	Localidad
	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	LOCAL	CELLIAR
	CONCHALÍ		TELEFONO	
	PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIA			

	CON FECHA	DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCI	RITURA PUBLICA
	CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			
3.2	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES			
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.	Т
	NOMPRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSA DE			
	NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.	
	VANESSA GUZMAN LEIVA		16.711.	018-5
	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.	T
	VANESSA GUZMAN LEIVA		16.711.	018-5
			AD DE	
			1000 - 0011	
			TOWN COST	N
			DIRECTOR E	ìlăi.

NOMBRE DEL INSPECTOR TRANSPORT			INSCRIPCIÓ	N DECICEDO
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando correspo	onda según incisos 4 y 5 de	el Art. 143 LGUC)(*)	CATEGORÍA	N° N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			REGISTRO	CATEGOR
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.				
CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENO	R MODIFICACIONES	S SIN ALTERAR	R SU ESTRUCTU	IRA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)			EDIFICIO DE USO P	
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA	ALA 19.30	DENSIDAD DE C	OCUPACIÓN DE LA	
MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	18,39		N (personas/hectárea)	726,30
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y REMOD	ELACION INTERIOR C CIÓN DE TABIQUES.	ONSISTENTE EN	APERTURA E CIE	RRE DE VAI
TIPO DE OBRAS	P	ISO EMPLAZ	ZADAS EN:	
HABILITACIÓN	The second secon	ER PISO	SECTOR LOCAL COMERCIAL	
CAMBIO DE DESTINO		R PISO	LOCAL CO	
			20071200	THEITONE
SUPERFICIES				
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		113,20		
PROTECCIONES OFICIALES NO Si, especificar ZCH □ ICH	H ZOIT	OTDO:	oppositions.	
MONUMENTO NACIONAL: ZT MH	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	JARIO DE LA NATU	especificar IRALEZA	
CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA M		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	de crecimiento urban	o por densifica
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (i PROYECTO	artículo 2.2.5. Bis OGUC)			
	(DENSIDAD DE OCUPAC	TAJE PRELIMINAR	DE CESION	
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	726,30	X 11 =	3,99	%
STATE OF THE STATE	2000	S to S surreign and		
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000		44%		7-3
Personas/Hectárea	A STATE OF THE STA			
Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, se debe efectuar el cálculo solo de la pre Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de considerar en el cálculo. La cantidad de personas en	a ocupación (cogún est. 4.2.4. d	- 1- 00110		
la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso o	es existentes, incluso si estas fue	esen demolidas para m	aterializar el proyecto. So	
los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articul	lo 5.1.6. y al inciso tercero del a	articulo 5.1.4., ambos de	e la O.G.U.C.	ación, y se adjun
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :	(Carga de ocupaci	ón del proyecto calculado	da según el art. 4.2.4. de	la OGUC) x 10.0
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)	Superficie del terreno público ao	o (que considera el terreno dyacente existente o previs	más la superficie exterior hasto en el IPT hasta un máxim	asta el eje del espa
CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMI	ISO(S) ANTERIOR(ES) (Ar	t. 2.2.5. Bis C. de la OG	SUC)	
PERMISO N°	DE FECHA		TAJES DE CESIÓN C TIVAMENTE EFECTU	
				A Autoria of
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O 6	- APORTES ACUMULADOS			
PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	A ON TES ACUMULADOS			
PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACI	ÓN			
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) c permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso	(b)) del cuadro 5.4 anterior, sa	alvo que dicho porcenta	je, sumado a los efectiva	mente efectuado:
261 OU		ra revajarse nasta que	ei acumulado sea de 44%	6.
AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA		DCCCT		
MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 11.121	.068 (f)		E BENEFICIO POR CTIBILIDAD	3,99
11.121.068	3,99 %		\$ 443.	730
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	% FINAL DE CESIÓN	=	APORTE EQUIVAL	
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento	o de constructibilidad obtenido	por un beneficio normat	livo (inciso 2° art. 2.2.5. E	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
		/s	AD DE CON I	/
		NA NA	TOR CH	
		100	DIRECTUR E	1111
		12	(5)	4
			1 00 1	

5 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las o	bras)	\$	660.000	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC))] %	\$	6.600	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30	0%)] (-)	\$		
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	6.600	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 663952	FECHA:	19.10.2	0.2022	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

TVE. ITSTITUTO TVACTOTIAL DE ESTADISTICAS

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el Nº de folio: 202113104POMMOD000016.

2.- El presente permiso aprueba la modificación interior de la superficie aprobada en el permiso anterior (Permiso de Edificación y Recepción

Simúltanea Nº 1056/2004 de fecha 12.11.2004) de 91,71 m2 existentes en: un (1) nivel, con destino Equipamiento y actividad de local Comercial (2), haciendo cambio de destino respecto a permiso anterior (vivienda/local comercial a Locales comerciales). En un predio de 113,20 m2 de superficie. 3.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación y Recepción Simúltanea Nº 1056/2004 de

de fecha 12.11.2004 declarando \$660.000. De acuerdo a lo instruido por la DDU ESPECIFICA N° 24/2007 de fecha 03.05.2007.

4.- Cuenta con Informe del Arquitecto Vanessa Guzman Leiva, que informa que el local comercial cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.

5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.

6. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

8. El proyecto considera pago de "aporte al espacio público", debido a que al hacer cambio de destino de 61,31 m2 (residencial a local comercial), modifica carga de ocupación (Art. 4.2.4. OGUC) y densidad de ocupación, de acuerdo a lo indicado en la ley N°20.958. En donde arquitecto patrocinante señala un monto de \$443.730, el cual debe ser pagado antes de solicitar la recepción final de las obras.

9.- El proyecto se encuentra emplazado en la unidad vecinal 7, la cual es "zona prohibida de patentes de alcoholes", de acuerdo a lo establecido en el decreto exento N° 1025 de fecha 30.06.2007. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010 que indica "Disposiciones generales; ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a establecimientos que indica".

REVISORES MUNICIPALES:

CJV
SME
DOB
dob 25.10.2022

DIRECTOR (S)

Firma DOM

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s) Nombre completo